



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 29 de noviembre del año 2024

Sumario

Acta 169

24ª Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- III. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Tesorera Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2024.
- IV. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la certificación de vías públicas existentes; así como la desincorporación de una vialidad con una superficie de 1,266 m² (mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados) que circunda la manzana 24, zona 02, del Ex-ejido de Buenavista II, Municipio de Tultitlan, Estado de México.
- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el dictamen de avalúo, de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), realizado por la Maestra Karina Hegmann Sulvarán, perito especialista en la materia, respecto de 30 (treinta) bienes muebles consistentes en vehículos, propuestos para baja por



Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

enajenación a título oneroso, que por sus características y condiciones no son útiles para brindar un servicio público al Municipio de Tultitlán.

- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe otorgar apoyos económicos a las personas residentes en el municipio que resultaron afectadas en su patrimonio a causa de las precipitaciones pluviales ocurridas el día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN), provenientes de Recursos Propios.

(...)

Punto III

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice a la Tesorera Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2024.

(...)

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder a la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de los cuales se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116, 122, 123, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 95 fracciones I y V, y 100 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 285, 286, 287 y 304 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como en las disposiciones contenidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental y en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2024, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal a realizar una transferencia extraordinaria de recursos al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México por la cantidad de \$5,000,000.00 (cinco millones de pesos 00/100 M.N.); así como su aplicación contable dentro del Capítulo 4000: Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, aprobadas en el Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal de 2024, para quedar como sigue:

Cuenta Contable	Organismo Beneficiario	Importe	Fuente de Financiamiento
5200-L00116-040201010104250102-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$363,874,451.60	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)
5200-L00116-040201010104150101-4383	Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán.	\$20,000,000.00	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$60,000,000.00	Recursos Propios
5200-L00116-040201010104150101-4383	Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tultitlán.	\$12,000,000.00	Participaciones a Entidades Federativas y Municipios (RAMO 28)
5200-L00116-040201010104110101-4383	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán.	\$54,108,000.00	Recursos Propios

Segundo. Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal y a la Dirección del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tultitlán, México; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la certificación de vías públicas existentes; así como la desincorporación de una vialidad con una superficie de 1,266 m² (mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados) que circunda la manzana 24, zona 02, del Ex-ejido de Buenavista II, Municipio de Tultitlan, Estado de México.

(...)

Seguidamente, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder con la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 votos a favor, derivándose los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción V incisos a), c), d) y e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11 fracción XV de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano; 5.1 fracciones I, II, IV y V, 5.2 y 5.10 fracciones XVI y XVII del Código Administrativo del Estado de México; 125 fracciones XI y XII, 150 y 152 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México; 67 apartado B del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México; y 232 fracciones I, III y VII del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, el Ayuntamiento aprueba la certificación de vías públicas existentes lotes 08 y 09, manzana 24, zona 02, del ex ejido de Buenavista II, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Segundo.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas y en el plano actualizado presentado de acuerdo con la realidad física actual, el Ayuntamiento aprueba la desincorporación de una vialidad con una superficie de 1,266 m² (mil doscientos

sesenta y seis metros cuadrados) que circunda la manzana 24, zona 02, del Ex-ejido de Buenavista II, Municipio de Tultitlán, Estado de México.

- Tercero.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento autoriza a la Licenciada Elena García Martínez, Presidenta Municipal Constitucional; al Licenciado Nicholas Adrián Oropeza Jiménez, Secretario del Ayuntamiento; y al Arquitecto Ricardo Rojas Sánchez, Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a firmar el plano actualizado, que certifica las vías públicas existentes y la desincorporación de una vialidad con una superficie de 1,266 m² (mil doscientos sesenta y seis metros cuadrados) que circunda la manzana 24, zona 02, del Ex-ejido de Buenavista II, Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Cuarto.** Se instruye de manera expresa al Director de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para que remita dos juegos de copias certificadas del acta derivada de la presente sesión, así como el plano debidamente firmado, al Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS), a fin de que este pueda dar continuidad a los trámites correspondientes ante la Dirección General de Operación y Control Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Quinto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Dirección de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; así como a difundirlos en el "Periódico Oficial Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el dictamen de avalúo, de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), realizado por la Maestra Karina Hegmann Sulvarán, perito especialista en la materia, respecto de 30 (treinta) bienes muebles consistentes en vehículos, propuestos para baja por enajenación a título oneroso, que por sus características y condiciones no son útiles para brindar un servicio público al Municipio de Tultitlán.

(...)

Acto seguido, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder con la votación pertinente, sin que se registraran objeciones. El Secretario del Ayuntamiento informó que el asunto propuesto fue aprobado por unanimidad, con 15 votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 5 fracción XVI y 48 fracciones II y VII de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 1 fracción III, 4 fracción III, 5 párrafo segundo y 54 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, el Ayuntamiento autoriza el monto del avalúo por la cantidad de \$1,492,450.00 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), conforme al dictamen de avalúo de fecha 25 (veinticinco) de noviembre de 2024 (dos mil veinticuatro), correspondiente a los 30 (treinta) bienes muebles, consistentes en vehículos propuestos para baja por enajenación a título oneroso, realizado por la Maestra Karina Hegmann Sulvarán, perito especialista en la materia, el cual se inserta a continuación para su debida constancia:



KH DIVISIÓN AVALÚOS

Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

VBM-ME/025/2024.

H. Ayuntamiento de Tultitlán de Mariano Escobedo.

At'n: Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez.
Secretario del Ayuntamiento.

Asunto: Se emite avalúo.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México 25 de noviembre de 2024.

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez;
PRESENTE:

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán, Perito externo del Poder Judicial del Estado de México, **perito en materia de Valuación de bienes muebles, maquinaria y equipo** designado para intervenir en el expediente relacionado con la desincorporación y venta de los bienes propiedad del Municipio de Tultitlán Estado de México, mediante el procedimiento correspondiente, rinde avalúo que a petición del interesado se realizan de forma independiente para ser incorporados al expediente correspondiente, lo anterior respecto de los bienes que se detallan en el cuerpo del presente en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Solicitante del avalúo	Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez.
Fecha visita de inspección	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.
Cédula Profesional Registro INAPO	12593114 DGP SEP. INAPO/0140/PP-VDBM-PP/04-04/MX
Tipo de bien	30 vehículos.
Ubicación de los bienes	Taller Municipal cito en Av. Seis esquina Av. cinco, Parque Industrial Tultitlán, Municipio de Tultitlán, Estado de México.
Propietario	Municipio de Tultitlán.
Objeto del avalúo	Establecer el valor comercial de los bienes.
Propósito del avalúo	Desincorporación y venta.

Móvil: 55-4359-1367 / 55-3992-9935

Página 1 de 33

Perito en Valuación.

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 1
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SV-362
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 1/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2017

No. SERIE: 8AFWR5AA6H6471799

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN
ARGENTINA

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 505,528.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes (no presenta batería), se observa resequead y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 2 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 2
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: PC-006
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 2/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **TOYOTA**

TIPO: **HILUX DOBLE CABINA**

MODELO: **2013**

No. SERIE: **MR0EX32GXD0255338**

NÚMERO DE MOTOR: **SIN NÚMERO.**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 43,971.73**
*Datos proporcionados por el solicitante



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies y facias, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes (no presenta batería), se observa resequead así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

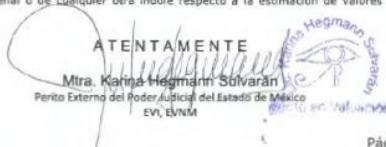
CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 3 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo,
Resacas en Marcha.

FOLIO: 3
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SP-116
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 3/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: INTERNACIONAL

TIPO: CAMIÓN

MODELO: 2019

No. SERIE: 3HAMMMR3KL567956

NÚMERO DE MOTOR: 74347996

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 1'650,000.00

*Costos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead y interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequead y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

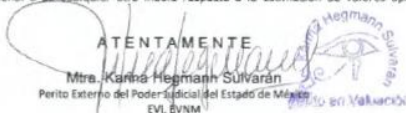
CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 90,000.00 (NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVL, EVNM



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 4 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Receptos en Marcha.

FOLIO: 4
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SP-113
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 4/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **INTERNATIONAL**

TIPO: **CAMIÓN**

MODELO: **2019**

No. SERIE: **3HAMMMR6KL207418**

NÚMERO DE MOTOR: **74347996**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 1'650,000.00**

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead y interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequead y oxidación en general, no cuenta con bilácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM



Página 5 de 33

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 5
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SP-105
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 5/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FREIGHTLINER

TIPO: CAMIÓN COMPACTADOR

MODELO: 2017

No. SERIE: 3ALACYCS0HDHW8899

NÚMERO DE MOTOR: 902919C1109565

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 1'500,000.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.



CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 6 de 33

XH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 6
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-412
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 6/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: NISSAN

TIPO: NP300 DOBLE CABINA

MODELO: 2020

No. SERIE: 3N6AD33A3LK856188

NÚMERO DE MOTOR: QR25371084H

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 515,610.48

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:



Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa y con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM


* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 7 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 7
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-423
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 7/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **NISSAN**

TIPO: **NP300 DOBLE CABINA**

MODELO: **2020**

No. SERIE: **3N6AD33A6LK856203**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25370358H**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 515,610.48**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa y con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequead así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 8 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo,
Registros en Marcha.

FOLIO: 8
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-22525
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 8/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: NISSAN
TIPO: NP300 DOBLE CABINA
MODELO: 2020
No. SERIE: 3N6AD33A1LK822525
NÚMERO DE MOTOR: QR25340724H
**VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 549,840.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante y por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Karina Hegmann Sulvarán
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo de Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 9 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 9
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: ADM-09
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 9/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: CHEVROLET
TIPO: CHEVY POP
MODELO: 1998
No. SERIE: 3G1SF242XWS127850
NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MÉXICO
VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 63,000.00
*Datos proporcionados por el solicitante



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de avanzada corrosión en sus materiales y mal estado en sus superficies, sus interiores expuestos a la intemperie y destrucción de sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas, el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM




* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 10 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 10
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-77758
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 10/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: RAM

TIPO: PICK UP RAM 1500

MODELO: 2020

No. SERIE: 3C6SRADG1LG277758

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 631,040.00
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequead así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 11 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 11
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-386
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 11/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MÁRCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2019

No. SERIE: 8AFWRSAA7K6097467

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN ARGENTINA

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 556,104.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando algunas abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

A T E N T Á M E N T E
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVL EVNM, EVME

Karina Hegmann Sulvarán
Perito en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 12 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 12
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-381
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 12/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **FORD**

TIPO: **F150**

MODELO: **2018**

No. SERIE: **1FTEW1CB3JFD47795**

NÚMERO DE MOTOR: **HECHO EN EEUU**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 799,820.00**

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su acondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 64,000.00 (SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 13 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 13
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-77789
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 13/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: RAM

TIPO: PICK UP RAM 1500

MODELO: 2020

No. SERIE: 3C6SRADG1LG277789

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 631,040.00

*Datos proporcionados por el solicitante



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes (no presenta batería), se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 47,000.00 (CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 14 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 14
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-384
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 14/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2019

No. SERIE: 8AFWR5AA5K6104612

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN
ARGENTINA

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 594,169.18

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando algunas abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 15 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 15
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-363
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 15/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2017

No. SERIE: 8AFWR5AA0H6471801

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN
ARGENTINA

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 505,528.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa, con daños en sus superficies presentando algunas abolladuras, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mira: Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME
Asisto en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 16 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 16
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: **SC-402**
ASUNTO: **SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.**

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 16/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **NISSAN**

TIPO: **NP300 DOBLE CABINA**

MODELO: **2020**

No. SERIE: **3N6AD33A9LK819887**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25339580H**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 326,482.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

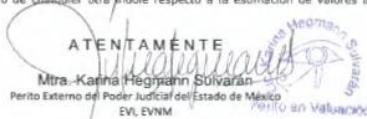
Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa y con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste 3/4 de vida, en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante; por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Resposcos en Marcha.

FOLIO: 17
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-395
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 17/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: NISSAN

TIPO: NP300 DOBLE CABINA

MODELO: 2020

No. SERIE: 3N6AD33A0LK823116

NÚMERO DE MOTOR: QR25341884H

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 326,482.00

*Daños proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa y con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVL EVNM

Karina Hegmann Sulvarán
Activo en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 18 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 18
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: **SC-58347**
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 18/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **NISSAN**

TIPO: **NP300 DOBLE CABINA**

MODELO: **2020**

No. SERIE: **3N6AD33A7LK858347**

NÚMERO DE MOTOR: **QR25374192H**
VALOR FACTURA

O DE REGISTRO: **\$ 515,610.48**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes (no presenta batería), se observa resequead y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 42,000.00 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán

Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

Página 19 de 33

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes Muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 19
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-77792
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 19/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: RAM

TIPO: PICK UP RAM 1500

MODELO: 2020

No. SERIE: 3C6SRADG1LG27792

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 631,040.00

*Datos proporcionados por el solicitante



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

Karina Hegmann Sulvarán
Perito en Valuación

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 20 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 20
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-360
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 20/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2017

No. SERIE: 8AFWR5AA5H6462656

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN ARGENTINA

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 505,528.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequead e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes , se observa resequead y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 28,000.00 (VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

Página 21 de 33

*Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 21
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-365
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 21/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: FORD

TIPO: RANGER PICK UP

MODELO: 2017

No. SERIE: 8AFWR5AA5H6467744

NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN ARGENTINA

VALOR FACTURA O DE REGISTRO: \$ 505,528.00
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes (no presenta batería), se observa resequeadad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 27,000.00 (VEINTISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador (firmante) por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

Agencia en Valuation

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 22 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 22
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-77762
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 22/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: RAM
TIPO: PICK UP RAM 1500
MODELO: 2020
No. SERIE: 3C6SRADG3LG27762
NÚMERO DE MOTOR: HECHO EN MEXICO
**VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 631,040.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad en general, no cuenta con bilácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.



CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 48,000.00 (CUARENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 23 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, maquinaria y equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 23
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-411
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 23/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: NISSAN

TIPO: NP300 DOBLE CABINA

MODELO: 2020

No. SERIE: 3N6AD33A1LK856741

NÚMERO DE MOTOR: QR25372430H

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 515,610.48

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería se presenta completa y con daños en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad, líneas eléctricas en regular estado; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad así como escurrimientos diversos, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

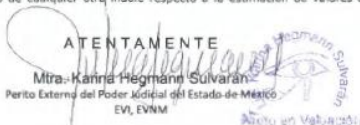
CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM



* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 24 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 24
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-401
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 24/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: NISSAN

TIPO: NP300 DOBLE CABINA

MODELO: 2020

No. SERIE: 3N6AD33A9LK820120

NÚMERO DE MOTOR: QR25339099H

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 326,482.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

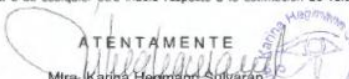
Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de mediana corrosión en sus materiales y regular estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis y suspensión con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeidad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeidad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM

*Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

- Página 25 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 25
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SP-46
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 25/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: DINA
TIPO: CAMIÓN
MODELO: 1994
No. SERIE: 503-7329C4
NÚMERO DE MOTOR: 362GM2U0161772
**VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 157,385.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo en mal estado de conservación. La carrocería presenta accesorios faltantes, daños de alta corrosión en sus materiales y mal estado en sus superficies, sus interiores en mal estado y con faltantes en sus componentes, los neumáticos con desgaste extremo (cero por ciento de vida), en el chasis, suspensión y eje trasero con faltantes y con desgaste en los puntos coyunturales; ductos flexibles con resequeadad e interrumpidos, líneas eléctricas interrumpidas; el motor presenta faltantes en sus componentes, se observa resequeadad y oxidación en general, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

Con base al estudio comparativo de mercado, el uso, las condiciones físicas, obsolescencia funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 42,500.00 (CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México en Valuaración
EVI, EVNM

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 26 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 26
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-377
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 26/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **YAMAHA**

TIPO: **MOTOCICLETA**

MODELO: **2017**

No. SERIE: **JYARM06E0HA013329**

NÚMERO DE MOTOR: **M402E-022103**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 172,840.00**

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en mal estado de conservación, la pintura en malas condiciones, salpicaderas con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en partes y destrucción de sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste de 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequead; las líneas eléctricas y el motor presentan faltantes en sus componentes así como resequead, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,800.00 (SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 27 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Marinería y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 27
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-440
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 27/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: HONDA

TIPO: MOTOCICLETA

MODELO: 2021

No. SERIE: 9C2ND1218MR600265

NÚMERO DE MOTOR: ND12E1M600290

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 178,002.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en mal estado de conservación, la pintura en malas condiciones, salpicaderas con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en partes y destrucción de sus componentes electrónicos. y los neumáticos con desgaste de 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeadad; las líneas eléctricas y el motor presentan faltantes en sus componentes así como resequeadad, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmanante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 28 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 28
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-434
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 28/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: HONDA

TIPO: MOTOCICLETA

MODELO: 2021

No. SERIE: 9C2ND1216MR600281

NÚMERO DE MOTOR: ND12E1M600274

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$ 178,002.00

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en mal estado de conservación, la pintura en malas condiciones, salpicaderas con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en partes y destrucción de sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste de 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeidad; las líneas eléctricas y el motor presentan faltantes en sus componentes así como resequeidad, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 29 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes Inmuebles, Inmuebles, Maquinaria y Equipo,
Negocios en Marcha.

FOLIO: 29
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SC-437
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 29/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: **HONDA**

TIPO: **MOTOCICLETA**

MODELO: **2021**

No. SERIE: **9C2ND1216MR600278**

NÚMERO DE MOTOR: **ND12E1M600259**

VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: **\$ 178,002.00**

*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:

Se trata de un vehículo automotor de dos ruedas en mal estado de conservación, la pintura en malas condiciones, salpicaderas con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en partes y destrucción de sus componentes electrónicos, los neumáticos con desgaste de 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeadad; las líneas eléctricas y el motor presentan faltantes en sus componentes así como resequeadad, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 7,750.00 (SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otro índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE
Mira: Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 30 de 33

KH DIVISIÓN AVALÚOS
Bienes muebles, Inmuebles, Reservas y Capital,
negocios en Parcia.

FOLIO: 30
EXPEDIENTE/NÚMERO DE CONTROL: SV-388
ASUNTO: SE RINDE AVALÚO DE VEHÍCULO.

Tultitlán de Mariano Escobedo, Estado de México a 25 de noviembre de 2024.

Número de avalúo	VBM-ME/025/2024- 30/30
Fecha de visita	11 de noviembre del año 2024.
Fecha del avalúo	25 de noviembre del año 2024.
Perito valuador	EVNM Karina Hegmann Sulvarán.

VEHÍCULO A VALUAR:

MARCA: SUSUKI
TIPO: MOTOPATRULLA
MODELO: 2018
No. SERIE: 5SAKACA1J7100601
NÚMERO DE MOTOR: S/N
**VALOR FACTURA
O DE REGISTRO: \$187,000.00**
*Datos proporcionados por el solicitante.



OBSERVACIONES:


Se trata de un vehículo automotor de cuatro ruedas en mal estado de conservación, la pintura en malas condiciones, salpicaderas con algunas deformaciones en su superficie así como accesorios faltantes, al estar expuesta a la intemperie presenta oxidación en partes y destrucción de sus componentes electrónicos, el chasis y los neumáticos con desgaste de 3/4 de vida, la suspensión con faltantes y desgaste en los puntos coyunturales; conductos flexibles con resequeidad; las líneas eléctricas y el motor presentan faltantes en sus componentes así como resequeidad, no cuenta con bitácora de mantenimiento, no es viable su reacondicionamiento.

CONCLUSIÓN:

En base al uso, las condiciones de obsolescencia física y funcional del vehículo y al Fd. ASA*, el vehículo anteriormente descrito, tiene un valor comercial en números redondos de:

****\$ 9,900.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.)****

El análisis está limitado solo por las condiciones reportadas y son el análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante, por lo que, el solicitante deslinda al valuador de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE

Mtra. Karina Hegmann Sulvarán
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
EVI, EVNM, EVME

* Factor de Depreciación American Society of Appraisers.

Página 31 de 33

RESUMEN DE VALORES:

FOLIO	EXPEDIENTE	MARCA	No. SERIE	VALOR \$	TOTAL
1	SV-362	FORD	8AFWRSAA6H6471799	27,000.00	
2	PC-006	TOYOTA	MROEX32GX00255338	27,000.00	
3	SP-116	INTERNATIONAL	3HAMMMMR3KL567956	90,000.00	
4	SP-113	INTERNATIONAL	3HAMMMMR6KL207418	180,000.00	
5	SP-105	FREIGHTLINER	3ALACYC50HDHW8899	160,000.00	
6	SC-412	NISSAN	3NGAD33A3LK856188	63,000.00	
7	SC-423	NISSAN	3NGAD33A6LK856203	63,000.00	
8	SC-22525	NISSAN	3NGAD33A1LK822525	42,000.00	
9	ADM-09	CHEVROLET	3G1SF242XWS127850	4,000.00	
10	SC-77758	RAM	3C6SRADG1LG277758	48,000.00	
11	SC-386	FORD	8AFWRSAA7K6097467	53,000.00	
12	SC-381	FORD	1FTEW1CB3JFD47795	64,000.00	
13	SC-77789	RAM	3C6SRADG1LG277789	47,000.00	
14	SC-384	FORD	8AFWRSAA5K6104612	53,000.00	
15	SC-363	FORD	8AFWRSAA0H6471801	43,000.00	
16	SC-402	NISSAN	3NGAD33A9LK819887	63,000.00	
17	SC-395	NISSAN	3NGAD33A0LK823116	63,000.00	
18	SC-58347	NISSAN	3NGAD33A7LK858347	42,000.00	
19	SC-77792	RAM	3C6SRADG1LG277792	48,000.00	
20	SC-360	FORD	8AFWRSAA5H6462656	28,000.00	
21	SC-365	FORD	8AFWRSAA5H6467744	27,000.00	
22	SC-77762	RAM	3C6SRADG3LG277762	48,000.00	
23	SC-411	NISSAN	3NGAD33A1LK856741	63,000.00	
24	SC-401	NISSAN	3NGAD33A9LK820120	63,000.00	
25	SP-46	DINA	503-7329C4	42,500.00	
26	SC-377	YAMAHA	JYARM0GE01HA013329	7,800.00	
27	SC-440	HONDA	9C2ND1218MR600265	7,750.00	
28	SC-434	HONDA	9C2ND1216MR600281	7,750.00	
29	SC-437	HONDA	9C2ND1216MR600278	7,750.00	
30	SV-388	SUSUKI	5SAAKACALJ7100601	9,900.00	
					1,492,450.00

CONCLUSIÓN FINAL:

El valor comercial de treinta (30) vehículos anteriormente referidos y descritos, al veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024) es la cantidad de:

\$ 1'492,450.00

UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

El presente reporte solo es válido para el propósito y objeto que se indica en el cuerpo del mismo y no podrá ser utilizado para otro fin, que consta de treinta y tres hojas tamaño carta escritas por un solo de sus lados, mismo que se ratifica en todas y cada una

Página 32 de 33

de sus partes. El solicitante acepta la responsabilidad única del uso que se le dé a esta información.

Los análisis y conclusiones están limitados solo por las condiciones reportadas y son los análisis, opiniones y conclusiones profesionales e imparciales del valuador firmante por lo que, el valuador se deslinda de cualquier responsabilidad civil, penal o de cualquier otra índole respecto a la estimación de valores aplicados en el presente avalúo.

ATENTAMENTE



Mtra. Karina Hegmann Suárez
Perito Externo del Poder Judicial del Estado de México
Maestría en Criminalística
EVI, EVME, EVNM, EGOO

- Segundo.** De conformidad con las disposiciones legales mencionadas, el Ayuntamiento aprueba la enajenación a título oneroso de los 30 (treinta) bienes muebles, consistentes en vehículos propuestos para baja, a partir de un valor de \$1,492,450.00 (un millón cuatrocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.), que servirá de base para el procedimiento correspondiente.
- Tercero.** Se instruye al Secretario del Ayuntamiento, por conducto del Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal, a llevar a cabo el Procedimiento de Subasta Pública número TUL/SUBPUB/SA/EBM/001/24, referente a la enajenación a título oneroso de 30 (treinta) bienes muebles consistentes en vehículos, los cuales, por sus características y condiciones, no son útiles para brindar un servicio público, para el Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración, al Órgano Interno de Control Municipal, a la Consejería Jurídica Municipal y al Jefe de Departamento de Patrimonio Municipal; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe otorgar apoyos económicos a las personas residentes en el municipio que resultaron afectadas en su patrimonio a causa de las precipitaciones pluviales ocurridas el día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN), provenientes de Recursos Propios.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional dispuso que se procediera a la votación correspondiente, sin que se registraran más observaciones. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto en cuestión fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor. De ello se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracciones XVIII y XXI Ter primer párrafo e inciso c) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en el numeral 4410 del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 13 (trece) de mayo de 2020 (dos mil veinte); en el Subcapítulo 4400 y 4410 del Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2024, publicado en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, en fecha 01 (uno) de noviembre de 2023 (dos mil veintitrés); en los 54 (cincuenta y cuatro) expedientes técnicos integrados por la Dirección de Gobierno y Protección Civil; y en los 54 (cincuenta y cuatro) dictámenes expedidos por la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, ambas del Municipio de Tultitlan, Estado de México; así como la partida presupuestal número 4411: Cooperaciones y ayudas,

referente al recurso propio registrado con el número 10702010303 de la línea de acción denominada coordinación de atención de emergencias y desastres, el Ayuntamiento aprueba otorgar apoyos económicos a las personas residentes en el municipio que resultaron afectadas en su patrimonio a causa de las precipitaciones pluviales ocurridas el día 28 (veintiocho) de septiembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 MN), provenientes de Recursos Propios, de la siguiente manera:

	NOMBRE	COMUNIDAD	NIVEL DE AFECTACIÓN
1	ÓSCAR ANTONIO MEJÍA ARIAS	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
2	SAMUEL ENRÍQUEZ MORALES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
3	OLGA LIDIA ALVA MAYA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
4	KELLY RAMÍREZ ALVA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
5	GRISelda PÉREZ PALACIOS LÓPEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
6	LUIS MANUEL CORTES GONZÁLEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	ALTO
7	GABRIELA HERRERA YAÑEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
8	HELUEE ALMANZA JAIMES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
9	GUADALUPE DENIS MARISCAL RIVERA	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
10	DENISSE ESCALANTE MONDRAGÓN	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
11	MARIBEL MORALES ZENTECATL	COLONIA LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO

	NOMBRE	COMUNIDAD	NIVEL DE AFECTACIÓN
12	MARISOL RODRÍGUEZ ZAPATA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
13	ERIKA LARIOS ISLAS	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
14	ARTURO SÁNCHEZ CARMONA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
15	EDITH DÍAZ ALVARADO	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
16	FÉLIX BELEN BAUTISTA	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
17	MARIO ALBERTO ÁNGELES FLORES	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
18	MARÍA DEL CARMEN FERNÁNDEZ LARA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
19	NANCY SÁNCHEZ ESTEVEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
20	PEDRO ENRIQUE GARCÍA VILLARREAL	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
21	EDWIN RAMOS LÓPEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
22	RICARDO GARCÍA SÁNCHEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
23	JUANA ELENA REYNA REYES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
24	IVONN MARGARITA MORALES PÉREZ	FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE SEGUNDA SECCIÓN	MEDIO
25	LETICIA CALLEJAS NÚÑEZ	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
26	DEYANIRA NAVA ALEJO	LÁZARO CÁRDENAS	MEDIO
27	ALMA LILIA BORJAS SOTO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO

	NOMBRE	COMUNIDAD	NIVEL DE AFECTACIÓN
28	IVONNE VÁZQUEZ MIGUEL	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
29	PETRA LEAL RIVERA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
30	OLGA LIDIA VELÁZQUEZ REVILLA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
31	CELIA GARCÍA JERÓNIMO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
32	MARÍA ISABEL CARBAJAL CABALLERO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
33	JAIME GARCÍA SOTO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
34	JOSÉ ÁNGEL CABALLERO FRANCO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	MEDIO
35	BRENDA MERCADO BASTIDA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
36	MARTHA PATRICIA RODRÍGUEZ OLIVEROS	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
37	LAURA AGUSTINA ROJAS ROMERO	AMPLIACIÓN BUENAVISTA SEGUNDA SECCIÓN	BAJO
38	BRENDA ITZET BAÑUELOS	FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE	BAJO
39	ANDREA FELICIANA BAUTISTA HERNÁNDEZ	FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE	BAJO
40	SUSANA GUILLERMINA GOYA OROZCO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
41	BEATRIZ ARREDONDO HERNÁNDEZ	LÁZARO CÁRDENAS	BAJO
42	ÁNGELA CABRERA RODRÍGUEZ	LÁZARO CÁRDENAS	BAJO

	NOMBRE	COMUNIDAD	NIVEL DE AFECTACIÓN
43	GUADALUPE PRECIADO JIMÉNEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
44	EDGAR ELISEO ORTUÑO GARCÍA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
45	FERNANDA OSMARA PÉREZ ORTIZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
46	ANA BERTHA LÓPEZ CERÓN	FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL VALLE	BAJO
47	ANNY XARENI VIEYRA CASTRO	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
48	VÍCTOR SÁNCHEZ MORALES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
49	SANDRA MUÑOZ MORALES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
50	CLAUDIA VALERIA VÁZQUEZ JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
51	LUIS GREGORIO SÁNCHEZ MARTÍNEZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
52	GUILLERMINA VÁZQUEZ JUÁREZ	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
53	ADRIANA SÁNCHEZ TORRES	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO
54	GUSTAVO HERNÁNDEZ MORA	FRACCIONAMIENTO BOSQUES DE TULTITLÁN	BAJO

Segundo. Se instruye al Director de Gobierno y Protección Civil a remitir a la Tesorería Municipal los expedientes técnicos de las 54 (cincuenta y cuatro) viviendas que resultaron afectadas debido a las precipitaciones pluviales ocurridas el 28 (veintiocho) de septiembre de la presente anualidad.

- Tercero.** Se instruye a la Tesorera Municipal a liberar los recursos aprobados y entregarlos a los afectados, previa identificación con documento oficial (credencial para votar vigente, pasaporte vigente, cédula profesional vigente con fotografía, credencial del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores vigente o constancia domiciliaria).
- Cuarto.** Se instruye al Director de Gobierno y Protección Civil para notificar el contenido de los presentes resolutivos a los afectados, con el fin de que a más tardar el 16 (dieciséis) de diciembre de la presente anualidad, los apoyos estén liquidados.
- Quinto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Sindicatura Municipal de Egresos, a la Tesorería Municipal, al Órgano Interno de Control Municipal y a la Dirección de Gobierno y Protección Civil; así como a difundirlos en el “Periódico Oficial Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

